



DATOS ESTADÍSTICOS

7 de julio Fecha de elección ^{a/}

SEA Tipo de tecnología ^{c/}

47 261 Electores hábiles ^{d/}

169 Mesas de sufragio ^{e/}

24 Locales de votación ^{f/}

12 Distritos ^{a/}

9 Centros poblados ^{g/}

4 ODPE ^{b/}

^{a/} En base al DS 001-2019-PCM y anexo.
^{b/} En base a la Resolución Jefatural 000069-2019-JN/ONPE (15FEB2019).
^{c/} En base al Memorando 000346-2019-GOECOR (01FEB2019).
^{d/} En base a la Resolución 0024-2019-JNE (Aprobación del padrón electoral definitivo).
^{e/} En base a la conformación de mesas de sufragio.
^{f/} Sujeto a cambios, según indicado por GOECOR - ODPE.
^{g/} Se considera a los CCPP principales, es decir los que generaron la solicitud de IMS.

Nota:
- Se considera un máximo de 350 electores por mesa.
- Ficha Técnica actualizada al 19 de junio de 2019.

ELECTORES POR DISTRITO

1,850
Mollepata
LA LIBERTAD

4,771
Guadalupito
LA LIBERTAD

3,393
Mirgas
ÁNCASH

925
Lachaqui
LIMA

499
Sangallaya
LIMA

1,433
Huachos
HUANCAVELICA

2,049
Chipao
AYACUCHO

8,392
Aramango
AMAZONAS

9,368
Huasmín
CAJAMARCA

8,818
Condebamba
CAJAMARCA

1,538
Pampamarca
HUÁNUCO

4,225
Alto Inambari
PUNO



Publicado el Decreto Supremo N° 001-2019 por la PCM que convoca a Elecciones Municipales Complementarias, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) será la encargada de **organizar, planificar y ejecutar** estos importantes comicios programados para el 7 de julio en 12 distritos del país.

CONTINUAR LEYENDO

LLÁMANOS

(01) 417-0630

ESCRÍBENOS

informes@onpe.gob.pe

VISÍTANOS

www.onpe.gob.pe

SÍGUENOS

